

# Política sobre grupos consultivos y comunidades de práctica de ACT Alianza

*Esta política fue aprobada por el Comité Ejecutivo el 29 de agosto de 2014.*

*Es una revisión de la política aprobada por la Junta Directiva de ACT el 3 de mayo de 2012.*

## 1. Introducción

Antes de la formación de ACT Alianza en 2010, ACT Internacional y ACT para el Desarrollo habían creado una serie de grupos de miembros para ocuparse de temas específicos. Las categorías de grupos se formalizaron en junio de 2010 cuando la Junta Directiva aprobó tres tipos, concretamente: grupos consultivos, grupos de trabajo y grupos directivos. La labor de estos grupos fue sumamente valiosa para el crecimiento de la alianza, en particular en los ámbitos de la política, la concienciación, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad.

En febrero de 2011, la Junta Directiva encomendó a la dirección de ACT la tarea de revisar los grupos existentes para garantizar su adecuación a las prioridades estratégicas de ACT para el período 2011-2014, y asegurarse de que el trabajo directamente relacionado con las prioridades estratégicas se reflejara en el presupuesto básico de ACT Alianza. La Junta Directiva indicó que se debía limitar el número de grupos en relación directa con la Secretaría de forma que reflejara mejor la capacidad de esta para facilitarlos, y que los grupos debían estar directamente relacionados con las necesidades de la Secretaría para llevar a cabo el plan estratégico. La Junta Directiva también quería asegurarse de que había espacio en la alianza para que los miembros siguieran trabajando juntos sobre diversos temas de importancia e interés. Además, quería garantizar el firme compromiso de los miembros en materia de liderazgo y participación. Por consiguiente, en septiembre de 2011 la Junta Directiva de ACT tomó la decisión de que ACT tuviera solo dos categorías de grupos: los grupos consultivos y las comunidades de práctica (CdP).

A principios de 2014 se llevó a cabo una evaluación de los grupos consultivos y las comunidades de práctica existentes con objeto de saber lo que iba bien y cuáles eran las dificultades experimentadas por la primera serie de grupos antes de que su mandato terminara a finales de octubre de 2014 al tener lugar la segunda Asamblea General de ACT. Ello condujo a la formulación de algunas recomendaciones específicas que el Comité Ejecutivo debía examinar en agosto de 2014 con vistas a aplicarlas durante el siguiente período estratégico después de la Asamblea de octubre de 2014 y a revisar la política actual.

Un cambio decisivo propuesto fue la manera en que los grupos consultivos y las comunidades de práctica se relacionan entre sí, así como su forma de establecer vínculos con otras estructuras de ACT y fuentes de

conocimientos especializados en el resto de la alianza. La cuestión de la necesidad de un nuevo modelo de participación con mejores relaciones/redes/vínculos tanto entre los grupos consultivos y las comunidades de práctica, como entre ellos y las otras partes de la alianza fue un tema recurrente en el análisis que exigía un cambio en la configuración de los grupos.

## **2. Propósito de la presente política**

Esta política describe el papel de los grupos de ACT en la alianza, aclara las diferencias entre los grupos y ofrece orientación sobre su configuración, función, estructura, métodos de trabajo y financiación, así como sobre el papel de la Secretaría.

## **3. Configuración de los grupos consultivos y las comunidades de práctica**

Los grupos consultivos están constituidos por 8-10 personas comprometidas con su labor que aúnan los conocimientos especializados pertinentes y garantizan una representación geográfica y de género equilibrada con el objetivo de formar un 'núcleo estratégico' de competencias durante un período de cuatro años. Se crean vínculos internacionales, facilitados por la Secretaría, que permiten al núcleo del grupo consultivo establecer una red informal de actores en el seno de la alianza que cuenten con conocimientos específicos en el área estratégica correspondiente. Esta red incluye CdP pertinentes, personas con determinadas competencias, subgrupos de trabajo formados para llevar a cabo una tarea concreta por un tiempo limitado, otras redes de miembros-personal con intereses/conocimientos específicos pertinentes para el grupo consultivo, los foros interesados, los órganos de gobierno, etc. Estos elementos informales de la red son más flexibles para atender las necesidades concretas que surjan de la membresía y están anclados en las estructuras de la alianza a través de uno de los 'núcleos' de los grupos consultivos.

En particular, se fortalecen los vínculos con los foros de ACT para que los grupos consultivos y las comunidades de práctica puedan beneficiarse de la abundante experiencia y recursos de los foros, y para que a su vez los foros puedan acceder a las competencias que necesitan disponibles en los grupos consultivos y las comunidades de práctica.

Un coordinador de la Secretaría interactúa con cada grupo consultivo y se asegura de que se comparte la información, la red se desarrolla activamente y los órganos de gobierno tienen acceso al grupo consultivo y a la red más amplia para obtener asesoramiento estratégico. El coordinador de la Secretaría es un punto de conexión y un facilitador que hace que el grupo consultivo pueda cumplir su función.

## **4. Función y criterios para la formación de grupos**

### **4.1 Grupos consultivos**

La función de los grupos consultivos radica principalmente en el asesoramiento estratégico y la labor política, si bien pueden dirigirse a la red más amplia a su alrededor para determinadas tareas operacionales.

Los grupos consultivos de ACT se establecen para trabajar sobre temas que:

- siguen la línea del plan estratégico de la alianza y apoyan su implementación;

- están relacionados con la labor humanitaria, de desarrollo o de concienciación de los miembros;
- tienen carácter mundial;
- preocupan a un amplio espectro de los miembros; y
- respaldan la labor de los órganos de gobierno de ACT y/o la Secretaría de ACT.

## 4.2 Comunidades de práctica

El propósito de las comunidades de práctica de ACT es crear y apoyar espacios en el seno de la alianza para que los miembros trabajen juntos en cuestiones de interés y preocupación común.

Las comunidades de práctica de ACT se establecen para trabajar sobre temas:

- que siguen la línea del plan estratégico de la alianza y apoyan su implementación;
- que están relacionados con la labor humanitaria, de desarrollo o de concienciación de los miembros;
- en que los miembros y los observadores creen que pueden ser más eficaces trabajando juntos bajo el nombre de ACT; y
- a los que los miembros y los observadores están dispuestos a dedicar tiempo, energía y recursos.

## 5. Estructura, métodos de trabajo y financiación de los grupos

### 5.1 Grupos consultivos

*Formación:* La Junta Directiva, el Comité Ejecutivo o la Secretaría pueden establecer grupos consultivos de ACT para proporcionar asesoramiento sobre un tema concreto.

El órgano (la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo o la Secretaría) que establezca el grupo:

- Elaborará un mandato para el grupo en que se detalle su propósito, funciones, métodos de trabajo, marco temporal y presupuesto.
- Dirigirá la facilitación y coordinación del grupo.
- Elegirá la composición del grupo, que saldrá de los miembros de las estructuras de gobierno y/o la alianza con conocimientos especializados sobre el tema, cuando sea relevante.
- Dispondrá de un mecanismo para cubrir los costes del grupo antes de su creación. Los grupos creados por la Secretaría deben formar parte del presupuesto básico.
- Tendrá en cuenta el equilibrio regional y de género.
- Garantizará un proceso de revisión formal antes de prorrogar o poner término al grupo, si procede.

*Propósito:* Los grupos consultivos brindarán asesoramiento directamente relacionado con los objetivos estratégicos de ACT Alianza. El número de grupos será limitado y se regirá por el presupuesto y la capacidad de dotación de personal de la Secretaría. El director nombrará a los miembros de los grupos consultivos después de pedir candidaturas a la alianza. En un esfuerzo por favorecer la amplia participación de la membresía, la Secretaría se asegurará de que estén representados tantos miembros como sea posible en los grupos consultivos y de que ningún miembro cuente con demasiada representación en los grupos. El director informará periódicamente al Comité Ejecutivo/a la Junta Directiva de la composición de los grupos.

*Composición de los grupos:* Cada grupo tendrá 8-10 miembros, en función de los criterios específicos del enfoque y las funciones del grupo. La composición del grupo reflejará la diversidad de la alianza, la

diversidad de género y los distintos conocimientos técnicos. Todos los miembros de ACT pueden participar. Cada miembro representa a toda la alianza. Cuando un miembro renuncia, sea por la razón que sea, la vacante será cubierta siguiendo el proceso normal de designación, abierto a todos los miembros de la alianza, que está descrito en el mandato específico del grupo. Aunque los representantes de los órganos de gobierno de ACT pueden ser miembros de los grupos consultivos de la Secretaría de ACT, esta busca la representación más amplia posible de los miembros de ACT en sus grupos, cuando sea posible.

De conformidad con la nueva configuración de los grupos, se puede invitar a las organizaciones ecuménicas hermanas con conocimientos especializados en cuestiones temáticas a que se unan al grupo como especialistas, cuando sea necesario. Es posible obtener conocimientos técnicos adicionales de la membresía para una tarea específica de duración limitada. Tales expertos no serán miembros oficiales del grupo y su participación estará limitada a determinadas tareas.

La paridad entre los sexos es esencial. No siempre es fácil lograrla (50/50) y, por ello, una proporción entre hombres y mujeres del 60/40 se considera 'aceptable'. Sin embargo, una proporción del 70/30 no se consideraría aceptable, por lo que se debería dejar un puesto vacante hasta que se pudiera alcanzar una proporción adecuada, conforme al mandato específico del grupo.

Se espera que los miembros asistan a una reunión anual, salvo en circunstancias excepcionales, y estén activos en el grupo entre las reuniones. Si un miembro del grupo consultivo está inactivo por un período de tres meses, se le pedirá que aclare su nivel de compromiso organizativo. Si el nivel de inactividad continúa otro mes más, la Secretaría puede requerir que ese miembro deje su puesto en el grupo, conforme al mandato específico del grupo.

*Requisitos mínimos:*

- Exhaustivos conocimientos, aptitudes y una probada experiencia de la cuestión temática.
- El compromiso de dedicar tiempo a apoyar la labor del grupo y de asistir a las reuniones anuales (según el mandato específico del grupo).
- Los miembros del grupo consultivo (en particular el presidente) deben contar con el apoyo institucional de las organizaciones miembros de forma que puedan dedicar tiempo y recursos a su labor.
- La capacidad de comunicarse en inglés.

*Proceso de designación:* La Secretaría pedirá a todas las organizaciones miembros de ACT que propongan candidatos para los grupos consultivos. La organización debe preparar una declaración, firmada por el supervisor del candidato, en la que respalde la participación de su miembro del personal en el grupo, y un breve currículo del candidato que describa en qué medida cumple los criterios para formar parte del grupo. La organización de cada miembro debería darle autorización para dedicar el tiempo necesario al grupo.

*Liderazgo:* Cada grupo tendrá un presidente y un vicepresidente (según convenga), que dirigirán el grupo para llevar a cabo sus funciones. Serán propuestos por los miembros del grupo y elegidos por el grupo por un período de dos años. Los dirigentes del grupo deberían reflejar una representación regional y de género equilibrada, cuando sea posible. Al final del período de dos años, el presidente y el vicepresidente pueden ser reelegidos por un nuevo período de un año.

Las funciones del presidente y del vicepresidente estarán definidas en el mandato específico del grupo e incluirán:

- Apoyar la planificación y la facilitación de las reuniones del grupo con las aportaciones de los miembros del grupo y del coordinador de la Secretaría.

- Facilitar el debate dentro del grupo y alentar a todos los miembros del grupo a participar.
- Asegurarse de que el grupo logra sus objetivos y realiza las tareas descritas en su mandato.
- Comunicarse periódicamente con el principal coordinador de la Secretaría de ACT.

Las funciones individuales de los miembros se definirán en los mandatos específicos de los grupos.

*Toma de decisiones:* Es posible que, en su calidad de órgano consultivo, cada grupo desee hacer recomendaciones a la alianza en torno a una amplia variedad de temas. En tales casos, se prefiere que el grupo tome decisiones sobre las recomendaciones por consenso. Se considerarán todas las perspectivas si existen diferentes opiniones. Si el consenso no es posible, se pueden someter los asuntos a votación; se necesita la mitad más uno de los votos para aprobar una recomendación. Los observadores y los expertos técnicos adicionales no tendrán derecho a voto. La opinión de la minoría constará en acta.

*Comunicación:* El idioma hablado y escrito del grupo será el inglés, ya que es el idioma de trabajo oficial de la Secretaría de ACT. Los principales medios de comunicación serán los correos electrónicos y las conferencias por Skype. Habrá una reunión cara a cara de todos los miembros del grupo al menos una vez al año, preferiblemente vinculada a un acontecimiento importante en materia de desarrollo, asuntos humanitarios o concienciación. Se estudiará la posibilidad de utilizar diferentes formatos y lugares para las reuniones si se considera útil para facilitar la participación óptima de todas las regiones. Se prevé que los grupos consultivos sean actores clave a la hora de utilizar una nueva plataforma de comunicación que servirá para que puedan informar al resto de la alianza sobre su trabajo de una manera más eficaz y para que los otros miembros de la alianza puedan relacionarse con ellos más fácilmente.

*Costes:* Se procurará que los costes relacionados con el funcionamiento del grupo consultivo sean mínimos. Se pide a los miembros que cubran todos los costes relativos a los viajes de sus representantes a las reuniones presenciales. Los miembros del hemisferio sur que no disponen de suficientes fondos para cubrir todos los costes de las reuniones recibirán ayuda de ACT Alianza. Se espera que los miembros de ACT del hemisferio norte cubran todos los costes relacionados con las reuniones de todo su personal, independientemente de dónde esté. Los costes relacionados con los grupos consultivos se cubrirán con cargo al presupuesto básico anual de la Secretaría de ACT.

*Administración y logística:* La Secretaría de ACT asistirá al grupo en cuestiones administrativas y logísticas, cuando sea necesario.

*Marco temporal:* El trabajo del grupo se verá determinado por su mandato y funciones. Se designa a los miembros del grupo por el período comprendido entre las asambleas generales de ACT. Los mandatos de los miembros podrían ser flexibles en algunos casos, dependiendo de la naturaleza del trabajo y de la participación y el compromiso de los miembros individuales.

*Proceso de aprobación:* El director de ACT aprueba la formación de los grupos consultivos. Se alienta a todos los grupos consultivos a trabajar de conformidad con el plan estratégico y las políticas de ACT, tal como figuran en el Marco de calidad y rendición de cuentas de ACT Alianza.

*Presentación de informes e intercambio de información:* Se informa periódicamente de las novedades sobre las actividades del grupo al gobierno de ACT en el informe del director y al conjunto de los miembros a través de un canal de comunicación de ACT apropiado para tal fin.

## 5.2 Comunidades de práctica (CdP)

*Propósito:* En el contexto de ACT, una comunidad de práctica (CdP) es un grupo de miembros del personal de los miembros de ACT que aceptan trabajar juntos para adquirir conocimientos, compartir enseñanzas y las mejores prácticas, y desarrollar competencias en relación con su campo de trabajo. El objetivo general de una CdP es fortalecer y apoyar la labor de la alianza y sus miembros, tal como se describe en sus políticas y plan estratégico, y desarrollar las capacidades de los participantes.

Las CdP de ACT crean y apoyan espacios dentro de la alianza para que los miembros trabajen juntos sobre temas que interesan y preocupan tanto a los miembros como a la alianza. Además, ACT reconoce que los conocimientos y el aprendizaje son fundamentales para la alianza y trata de proporcionar medios para que los miembros trabajen juntos como organizaciones de educación permanente. Las CdP de ACT se establecen para fomentar este proceso.

*Función:* Cada comunidad de práctica de ACT desarrollará su trabajo en torno a la naturaleza del tema y las necesidades e intereses de los miembros. Puede desear, o no, realizar actividades específicas que vayan más allá de la transferencia de conocimientos y las buenas prácticas. La creatividad y la innovación ocuparán un lugar central en todas las CdP de ACT. Las actividades de concienciación serán acordes con las políticas de concienciación de ACT y se llevarán a cabo en coordinación con la Secretaría.

*Composición:* Las comunidades de práctica de ACT están abiertas a todos los miembros de ACT interesados en trabajar juntos sobre un tema determinado.

*Liderazgo:* Las comunidades de práctica de ACT se autoorganizarán bajo el liderazgo de uno o varios miembros de ACT del hemisferio norte y sur. El plan estratégico de ACT influirá en la dirección general. Se espera que cada CdP tenga un alto grado de autonomía, flexibilidad y capacidad de respuesta a situaciones cambiantes.

*Métodos de trabajo:* Cada comunidad de práctica determinará sus propios métodos de trabajo.

*Comunicación:* Los principales medios de comunicación serán los correos electrónicos y las conferencias por Skype. Se prevé que las CdP sean actores clave a la hora de utilizar una nueva plataforma de comunicación que servirá para que puedan informar al resto de la alianza sobre su trabajo de una manera más eficaz y para que los otros miembros de la alianza puedan relacionarse con ellas más fácilmente.

*Vínculo con las estructuras oficiales de ACT:* Para garantizar la credibilidad de una comunidad de práctica y su vínculo institucional en la alianza, cada CdP será respaldada por la Secretaría de ACT, se anunciará su existencia a los miembros de ACT y se informará de ella al gobierno de ACT. De conformidad con la nueva configuración, se animará a las CdP a establecer vínculos con los foros nacionales y regionales, si procede; y se vincularán con uno o varios grupos consultivos de ACT que sean pertinentes para su ámbito de interés. Algunos miembros de los grupos consultivos podrán tomar parte activa en una o más CdP. Se designará a un miembro del personal de la Secretaría de ACT como persona de contacto de la CdP.

*Administración:* La/s organización/es miembro/s responsable/s y los participantes de las comunidades de práctica se ocuparán de toda la administración y la logística relacionadas con ellas.

*Marco temporal:* El ciclo vital de una comunidad de práctica se verá determinado por el valor que proporciona a sus miembros. Dejará de existir si los miembros no desean continuar y si no hay ninguna organización miembro responsable.

*Proceso de aprobación:* Se puede presentar a la Secretaría una manifestación de interés en la que se describa el ámbito de interés de la comunidad de práctica propuesta, sus objetivos generales, el nombre de la/s organización/es responsable/s y cómo se relaciona con los objetivos estratégicos de ACT. La Secretaría aprobará la CdP, se encargará de informar a toda la alianza de que se está creando, invitará la participación y despertará el interés de los miembros, nombrará a una persona de contacto de la Secretaría y proporcionará información sobre cómo pueden participar los miembros de ACT. Se alienta a las CdP para que trabajen de conformidad con el plan estratégico y las políticas de ACT, tal como figuran en el Marco de calidad y rendición de cuentas de ACT Alianza.

*Presentación de informes e intercambio de información:* Todas las comunidades de práctica tendrán la posibilidad de compartir información a través del correo electrónico mensual de Noticias de ACT que se envía a todos los miembros de ACT, y en la parte del sitio web dedicada a los miembros. Para favorecer que se intercambie información y se incluya la labor de las comunidades de práctica en los archivos históricos de ACT Alianza, el/los dirigente/s de las comunidades de práctica presentará/n un breve informe a la Secretaría de ACT cada año. La Secretaría informará por lo menos una vez al año al gobierno de ACT sobre el trabajo de las CdP.